

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
Email: j01pepas@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Juan de Pasto, 2 de junio de 2022

Oficio CSA-J1 No. 0710

Señor/a(es)(as)

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL/CNSC**

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co
Bogotá, D.C.

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Correo e-:
Pasto – Nariño

Ref.: RADICADO No.: **5200131070012022-00060-00**
ACCIONANTE: PAOLA ANDREA CORTES RENGIFO
ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL ERVICIO CIVIL/CNSC
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
VINCULADOS: CONCURSANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 1522 a 1526 de 2020- Territorial Nariño, del cargo
auxiliar administrativo, grado 5, código 407, número de OPEC 163373
MUNICIPIO DE PASTO/ALCALDÍA MUNICIPAL.
ACTUACION: SENTENCIA DE TUTELA 01/06/2022

Para su información y fines pertinentes me permito NOTIFICARLE de manera personal de fallo de fecha 01/06/2022 proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Pasto, que en su parte pertinente dice: "(...).PRIMERO: NEGAR el amparo solicitado conforme a la motivación precedente. SEGUNDO: Contra este fallo procede el recurso de impugnación dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación. En caso de no ser impugnada, REMÍTASE el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Teniendo en cuenta que los Despachos Judiciales cumplimos el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., se advierte que la documentación remitida por fuera del horario laboral se entiende radicada al día siguiente hábil. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (Fdo.). Jueza"

Se solicita al señor Representante Legal de la CNSC y a la Gobernación Departamental de Nariño, para que a través de su página web inmediatamente procedan a publicar la sentencia que se adjunta a los señores CONCURSANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 1522 a 1526 de 2020- Territorial Nariño, del cargo de auxiliar administrativo, grado 5, código 407, número de OPEC 163373, anexando el oficio N° 0712.

Anexo: Copia de sentencia (13 folios).

Cordialmente,

DARIO VICENTE PORTILLA AMAGUAÑA
Secretario Centro de Servicios Administrativos